

Ref.Expte. N°: 0044169/2014

CORDOBA,

01 001 2014

VISTO; la solicitud de licencia con goce de haberes elevada por el **Doctor Alejandro ALVAREZ NOBELL Legajo 44.144**, en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, a partir del 01 de Septiembre de 2014 y hasta el 05 de Septiembre de 2014.-

CONSIDERANDO:

- Que el Doctor Alejandro ALVAREZ NOBELL participará como Tribunal Evaluador de una Tesis Doctoral en el Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga-ESPAÑA.
- Que la solicitante y la Escuela de Ciencias de la Información han cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ordenanza Rectoral 1/91, (t.o.1600/00);
- Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°: Justificar las inasistencias con goce de haberes del **Doctor Alejandro ALVAREZ NOBELL Legajo 44.144** en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, a partir del 01 y hasta el 05 de Septiembre de 2014, a fin de participar como Tribunal Evaluador de una Tesis Doctoral en la Universidad de Málaga-ESPAÑA, todo con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91, (t.o 1600/00), Cód. (031).-

Art. 2º: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;


JGTER. STELLA REGIS
VICE-DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1590

ES COPIA FIEL